

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VANTI S.A. ESP
Nit: 800007813 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00294829
Fecha de matrícula: 4 de junio de 1987
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 72 No. 5-38
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ghenao@grupovanti.com
Teléfono comercial 1: 3485500
Teléfono comercial 2: 3144500
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 72 No. 5-38
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: serviciosjuridicos@grupovanti.com
Teléfono para notificación 1: 3485500
Teléfono para notificación 2: 3144500
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario
Fernando
Avila
Crislancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33**

Recibo No. 0925046049

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencia: Gas Natural delegación norte, Gas Natural bodega zona industrial, Sibaté.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1066, Notaría 23 de Bogotá del 13 de abril de 1.987, aclarada por la No. 1561 del 29 de mayo de 1.987 de la misma Notaría, inscritas el 4 de junio de 1.987, bajo el No. 212.548 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: GAS NATURAL S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 6.438 Notaría 23 de Santafé de Bogotá, D.C., del 1 de diciembre de 1.994, inscrita el 13 de diciembre de 1.994 bajo el No. 473.530 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "GAS NATURAL S.A." por el de: "GAS NATURAL E.S.P."

Por medio de la Escritura Pública Número 2702 del 16 de diciembre de 1.997 de la Notaría 26 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 19 de diciembre de 1.997 bajo el número 615109 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "GAS NATURAL E.S.P." por el de: "GAS NATURAL S.A. E.S.P."

Por Escritura Pública Número 2187 del 26 de abril de 2019 de la Notaría 21 de Bogotá D.C, inscrita el 10 de Mayo de 2019 bajo el número 02464058 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: GAS NATURAL S.A., ESP por el de GAS NATURAL S.A., ESP, sigla: VANTI S.A ESP.

Por Escritura Pública Número 1439 del 07 de abril de 2020 de la Notaría 21 de Bogotá D.C, inscrita el 21 de Abril de 2020 bajo el número 02567954 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: GAS NATURAL S.A., ESP, sigla: VANTI S.A ESP. por el de VANTI S.A. ESP.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. AN-08307 del 7 de julio de 1.987, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 13 de julio de 1.987 bajo el No. 215.010 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

VANTI S.A. E.S.P es una Empresa de Servicios Públicos que tendrá por objeto la atención de cualquier tipo de necesidad energética de sus clientes actuales y potenciales. Para tal efecto, llevará a cabo las actividades de exploración, producción, generación, importación, transporte y/o transmisión, regasificación, distribución y comercialización de cualquier tipo de energía, en cualquier forma o estado, así como la ejecución de las actividades afines, conexas y/o complementarias, tanto a nivel nacional como internacional. En cumplimiento de su objeto social, VANTI S.A., ESP desarrollará las siguientes actividades: a) La prestación del servicio público esencial domiciliario de gas combustible, así como la distribución y comercialización de gas combustible en cualquier estado, incluyendo, pero sin limitarse al gas combustible vehicular; b) La prestación del servicio público esencial domiciliario de energía eléctrica, así como la distribución y comercialización de energía eléctrica. c) El diseño, construcción, operación, mantenimiento, venta, posesión, arrendamiento y administración de infraestructura de regasificación, gasoductos, Estaciones de Regulación, Medición o Compresión, redes de distribución, Estaciones de Servicio para la venta al público de combustibles y, en general, cualquier obra y/o servicios necesarios para el manejo, distribución y/o comercialización de combustibles en cualquier estado; d) El diseño, construcción, operación, mantenimiento, venta, posesión, arrendamiento, estudios, auditorias energéticas y administración de Sistemas de exploración, producción, generación, infraestructura de regasificación, tratamiento, transmisión y/o transporte, almacenamiento, distribución, compresión,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transformación, regulación y medición de toda clase de energía, incluyendo, pero sin limitarse a, vapor, agua caliente, aire caliente, combustibles en cualquier estado, para la venta de cualquier tipo de energía y en general cualquier obra y/o servicios necesarios para la exploración, producción, generación, importación, transporte y/o transmisión, regasificación, distribución y/o comercialización de energía y/o combustibles; e) La ejecución directa o indirectamente a través de contratistas y/o subcontratistas de la labor de inspección y/o interventoría y certificación de gasoductos, Estaciones de Regulación, Medición o Compresión, redes de distribución e instalaciones internas de los Clientes residenciales comerciales industriales acorde con la normativa vigente. f) La ejecución directa o indirectamente a través de contratistas y/o subcontratistas de la labor de inspección, calibración y ensayo de equipos de medición de gas, presión y temperatura. Así como la labor de inspección y/o interventoría y certificación de líneas, plantas de generación y cogeneración, subestaciones y equipos asociados a la generación, transporte, distribución Y comercialización de energía, acorde con la normativa vigente. g) La ejecución, directa o indirectamente a través de contratistas y/o subcontratistas, de procesos de evaluación de conformidad en instalaciones propias y/o en campo (según aplique) como laboratorio de calibración, laboratorio de ensayo y organismo de inspección asociados con los equipos pertenecientes a los sistemas de medición de gas, así como para la medición de presión y temperatura acorde con la normativa vigente y conforme con el alcance de medición definido por la compañía. h) El procesamiento, fabricación, ensamblaje, compra, venta, importación, exportación, comercialización y financiamiento de elementos, materiales y equipos relacionados con la exploración, producción, generación, importación, transporte y/o transmisión, regasificación, distribución y comercialización de toda clase de energía, incluyendo pero sin limitarse a gases combustibles, vapor, agua caliente, aire caliente, equipos de regulación y medición de gas natural, de conversión a gas natural vehicular, gasodomésticos y todo tipo de equipos que utilicen el gas natural como combustible, plantas de producción, generación y cogeneración, subestaciones y equipos asociados a la generación, transporte, regasificación, almacenamiento, distribución y comercialización de cualquier clase de energía; adicionalmente podrá financiar todo tipo de elementos, instalaciones y equipos necesarios para la conexión de sus clientes, actuales y potenciales, incluyendo pero no limitándose a residenciales, comerciales, Industriales y Estaciones de Servicio; i)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33**

Recibo No. 0925046049

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La exploración, producción, generación, importación, extracción, almacenamiento, transformación, tratamiento, compresión, descompresión, licuefacción, transmisión y/o transporte y distribución de gases combustibles, energía eléctrica y cualquier tipo de energía, en cualquier forma o estado; j) La comercialización de derechos de emisiones, cupos, certificados de reducciones, y de cualquier otra clase de derechos y/o títulos derivados y/o conexos a la actividad de comercialización de cualquier clase de energía. k) La fijación, liquidación, facturación y recaudo de las tarifas por sus servicios Y la fijación del precio y forma de pago de los bienes, obras y servicios accesorios a estos, ciñéndose a la ley y a las decisiones de las autoridades competentes. l) El recibo de las contribuciones y la administración de los subsidios de conformidad con la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes; m) La asociación, aportación o suscripción de acciones en sociedades la participación en Consorcios y formación de Uniones Temporales con otras entidades para el desarrollo de sus actividades; n) La celebración de Convenios de Colaboración Comercial de Cooperación Técnica, nacionales y/o extranjeras que se estimen necesarios para el desarrollo de las actividades de la empresa, así como todo tipo de Acuerdos tendientes a estructurar y fortalecer mecanismos de fidelización con los clientes; o) La celebración de Convenios necesarios para el cumplimiento del objetivo de responsabilidad social y medioambiental de la compañía; para tal efecto, la compañía estará facultada para suscribir los acuerdos que resulten convenientes para gestionar las relaciones con la comunidad y todos aquellos de carácter cultural, ya sea con las diferentes autoridades, locales, nacionales y/o extranjeras, entidades de carácter público y/o privado, con o sin ánimo de lucro. p) La promoción de la investigación y desarrollo de tecnologías en los campos relacionados con las actividades enmarcadas en el objeto social de la compañía. q) La promoción y celebración de todo tipo de acuerdos, contratos o asociaciones que faciliten el desarrollo de la industria del transporte impulsado por gas natural vehicular y, en general, todos aquellos proyectos que se puedan desarrollar con la infraestructura de gas y/o cualquier tipo de energía o que sea de interés para la expansión y venta de gases combustibles y/o de cualquier tipo de energía. r) Aprovechar su infraestructura y recursos disponibles para la prestación de otros servicios tales como: la celebración de contratos de mutuo, así como para la venta y/o financiación de productos, bienes o servicios relacionados o no con la atención de necesidades energéticas. s) La prestación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33
Recibo No. 0925046049
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio de carga para vehículos eléctricos y/o híbridos. Para dar cumplimiento al objeto enunciado, la empresa podrá promover y fundar fábricas, almacenes, agencias, depósitos o establecimientos, adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sea afín con el objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; celebrar contratos de mutuo, seguro, transporte, agencia, cuentas en participación y demás contratos comerciales; concurrir a licitaciones públicas, privadas y contratación directa; celebrar cualquier tipo de acuerdos o contratos con entidades bancarias o financieras, participar como socio o accionista en sociedades de cualquier especie que desarrollen objetos sociales similares, o que le permitan ejecutar sus actividades sociales en forma más amplia y técnica, o que le faciliten la complementación y mejor desarrollo de su objeto social y, en dichas sociedades, podrá aportar bienes de su propiedad e inclusive fusionarse con ellas si las conveniencias así lo indican. En general, la sociedad podrá celebrar todo acto o contrato, incluyendo contratos de operación, propios y/o de terceros, que se relacionen con el objeto social principal, inclusive acudir a la integración de tribunales de arbitramento en todas las operaciones en que esté interesada, con capacidad para desistir y transigir en ellos. Parágrafo Primero. En desarrollo de su objeto social, la compañía estará facultada para garantizar a cualquier título obligaciones de sus filiales y subsidiarias, previa consideración y autorización por parte del Representante Legal o de la Junta Directiva de la Sociedad, en atención al monto de la obligación a garantizar. Parágrafo Segundo. Constituyen actos contrarios al objeto social: 1) Cobrar tarifas que no cubran los gastos de operación de un servicio; 2) La prestación gratuita o a precios o tarifas inferiores al costo, de servicios adicionales a los que contempla la tarifa.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$27.688.191.000,00
No. de acciones	: 36.917.588,00
Valor nominal	: \$750,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$27.688.191.000,00
No. de acciones : 36.917.588,00
Valor nominal : \$750,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$27.688.191.000,00
No. de acciones : 36.917.588,00
Valor nominal : \$750,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Empresa estará a cargo de: (i) el Representante Legal Principal y (ii) tres (3) Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Via Administrativa ante Entidades Públicas. El Representante Legal Principal podrá ser una persona natural o jurídica y ser o no miembro de la Junta Directiva, y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva. El Representante Legal Principal tendrá un (1) Suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal Principal tiene las siguientes facultades: 1) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva; 2) Velar por el cumplimiento satisfactorio de los objetivos de la Empresa; 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, solicitando la respectiva autorización previa de los órganos sociales o Comités correspondientes, de conformidad con lo establecido en estos estatutos o en los instrumentos de gobierno corporativo de la Empresa; 4) Convocar a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, bajo los escenarios previstos en estos estatutos y la ley; 5) Acatar las decisiones adoptadas por los Comités que sean creados y designados por la Asamblea General de Accionistas para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33
Recibo No. 0925046049
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asuntos materiales de la compañía, las cuales serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para el Representante Legal Principal. En el evento en que el Representante Legal Principal discrepe respecto de las determinaciones adoptadas por algún Comité, se solicitará concepto de la matriz inscrita en el registro mercantil de la Empresa, cuya decisión final será vinculante para todos; 6) Las demás que le correspondan de acuerdo a lo establecido en estos estatutos y la ley. **FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES Y VÍA ADMINISTRATIVA ANTE ENTIDADES PÚBLICAS.** Los Representantes Legales para asuntos Judiciales y via administrativa ante entidades públicas tienen las siguientes facultades: 1) Representar a la Sociedad en asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos. 2) Adelantar todo tipo de trámites y procedimientos ante las autoridades públicas y/o privadas con funciones jurisdiccionales y/o administrativas, sin importar la cuantía del trámite o el procedimiento, salvo por las restricciones aplicables a recibir, desistir, conciliar y transigir establecidas en los Estatutos. 3) Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas y absolver interrogatorios de parte en representación de la Sociedad. 4) Recibir, desistir, conciliar y transigir en nombre de la Sociedad hasta por 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 5) Constituir apoderados generales o especiales para atender asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos. Los apoderados generales o especiales designados por los Representantes Legales ejercerán las facultades que expresamente se les deleguen, conforme a los límites y vigencias establecidos en el respectivo poder. Limitaciones: Son funciones de la Junta Directiva: Autorizar la celebración de actos o contratos por parte de los Representantes Legales, cuyo valor sea igual o superior a un monto equivalente a 96.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 318 del 2 de mayo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025 con el No. 03256877 del Libro IX, se designó a:

CARGO**NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33

Recibo No. 0925046049

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Alvaro Hernando C.C. No. 11220045
Legal Para Sanchez Hurtado
Asuntos
Judiciales Y
Vía
Administrativa
Ante Entidades
Públicas

Representante Ricardo Felipe Montejo C.C. No. 94552726
Legal Para Gallego
Asuntos
Judiciales Y
Vía
Administrativa
Ante Entidades
Públicas

Representante Diana Rosa Medina Reyes C.C. No. 53030338
Legal Para
Asuntos
Judiciales Y
Vía
Administrativa
Ante Entidades
Públicas

Representante VANTI PLUS SAS N.I.T. No. 830062040 1
Legal
Principal

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 80 del 27 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2025 con el No. 03253258 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33

Recibo No. 0925046049

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jeffrey Rosenthal	P.P. No. AH808929
Segundo Renglon	Carlos David Castro Ibañez	C.C. No. 72167679
Tercer Renglon	Francisco De Paula Estupiñan Heredia	C.C. No. 19145965
SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Guillermo Alejandro Achury Garzon	C.C. No. 80086997
Segundo Renglon	Uldarico Ossio Seminario	P.P. No. 120256936
Tercer Renglon	Juanita Garcia Clopatofsky	C.C. No. 1020713955

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 78 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023 con el No. 02973842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 28 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023 con el No. 02973843 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33
Recibo No. 0925046049
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Natalia Hernandez Alba C.C. No. 1022395010 T.P.
Principal No. 230401-T

Revisor Fiscal Jesus Andres Roa C.C. No. 79840870 T.P.
Suplente Pascuali No. 74804-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3523 del 11 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Septiembre de 2022, con el No. 00048130 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Juliana del Pilar Agudelo Chavarro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.554.491, para que en representación de Vanti S.A. ESP, de por terminado los contratos de Condiciones Uniformes según las causales previstas en éste, en la regulación y en la Ley para tales efectos y conforme con las políticas y procedimientos que sobre el particular imparta la Vicepresidencia de Hogar y Comercial y, en consecuencia suscriba los actos correspondientes. TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES. La facultad que se otorga se refiere exclusivamente a la terminación de los contratos de Condiciones Uniformes suscritos por Vanti S.A. ESP según las causales previstas en el contrato antes mencionado, en la regulación y en la Ley para tales efectos y conforme con las políticas y procedimientos que sobre el particular imparta la Vicepresidencia de Hogar y Comercial. SEGUNDA. SUSCRIPCION DEL ACTO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES. LA APODERADA, suscribirá el acto a que haya lugar, previo a la suscripción del acto de terminación del contrato de Condiciones Uniformes, LA APODERADA verificará que el suscriptor o el usuario no se encuentren dentro de las causales de liberación previstas en la Cláusula 19 del CCU. TERCERA. VIGENCIA DEL PODER. El poder general que se confiere podrá ser revocado por EL PODERDANTE, cuando lo considere pertinente. El presente Poder General se tendrá por terminado en el evento de presentarse alguna de las causales contempladas en el Artículo 2189 del Código Civil Colombiano.

Por Escritura Pública No. 4246 del 13 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de Noviembre de 2022, con el No. 00048464 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Juan Javier Cespedes Avila, identificado con la cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

79.797.901, para que representación de VANTI S.A. ESP, de por terminado los contratos de Condiciones Uniformes según las causales previstas en éste, en la regulación y en la Ley para tales efectos y conforme con las políticas y procedimientos que sobre el particular imparta la Vicepresidencia de Grandes Clientes y, en consecuencia suscriba los actos correspondientes. Suscripción del acto de terminación del contrato de condiciones uniformes: el apoderado, suscribirá el acto a que haya lugar, previo a la suscripción del acto de terminación del contrato de Condiciones Uniformes el apoderado verificará que el suscriptor o el usuario dentro de las causales de liberación previstas en la Cláusula 19 del CCU. Vigencia del poder: El Poder General que se confiere podrá ser revocado por el poderdante, cuando lo considere pertinente. El presente Poder General se tendrá por terminado en el evento de presentarse alguna de las causales contempladas en el Artículo 2.189 del Código Civil Colombiano.

Por Escritura Pública No. 1738 del 08 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Junio de 2023, con el No. 00050224 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al señor Elber Eduardo Orjuela Ruiz, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.817.053 de Bogotá, de estado civil casado, en su condición de Jefe de Planeación Tributaria, quien se denominará el apoderado para que en representación de VANTI S.A. ESP, adelante los siguientes actos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la entidad que haga sus veces y ante las Secretarías de Hacienda Municipales o las entidades que hagan sus veces: 1) Firmar declaraciones tributarias; 2) Dar respuesta a los requerimientos de cualquier tipo que sean presentados por las anteriores entidades; 3) Presentar solicitudes; 4) Notificarse, responder y presentar recursos, 5) y en general realizar cualquier trámite de índole tributario. Tercero. Vigencia del poder: El poder general que se confiere podrá ser revocado por el poderdante, cuando lo considere pertinente. El presente Poder General se tendrá por terminado en el evento de presentarse alguna de las causales contempladas en el Artículo 2.189 del Código Civil Colombiano.

Por Escritura Pública No. 3694 del 6 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Septiembre de 2023, con el No. 00050924 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33

Recibo No. 0925046049

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

señora Yený Maritza Cifuentes López, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.692.331 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Gerente de Gestión Fiscal, quien se denominará la Apoderada para que en representación de VANTI S.A. ESP, adelante los siguientes actos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la entidad que haga sus veces y ante las Secretarías de Hacienda Municipales o la entidad que haga sus veces: 1) Firmar declaraciones tributarias; 2) Dar respuesta a los requerimientos de cualquier tipo que sean presentados por las anteriores entidades; 2) Dar respuesta a los requerimientos de cualquier tipo que sean presentados por las anteriores entidades; 3) Presentar solicitudes; 4) Notificarse, responder y presentar recursos, 5) y en general realizar cualquier trámite de índole tributario Segundo: Vigencia del Poder: El Poder General que se confiere podrá ser revocado por el Poderdante, cuando lo considere pertinente. El presente Poder General se tendrá por terminado en el evento de presentarse alguna de las causales contempladas en el Artículo 2.189 del Código Civil Colombiano. el Poderdante acompaña Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa VANTI S.A. ESP, para demostrar su calidad de Representante Legal Tipo B con la que actúa.

Por Escritura Pública No. 1746 del 08 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Noviembre de 2023, con el No. 00051400 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Orlando Osorio Cruz, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía no. 79.946.073, Primero: Represente al Poderdante ante SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, identificada con NIT 860.009.195-9, en todos los actos requeridos para la emisión de pólizas de seguro que decida contratar con SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR y cuyo objeto sea amparar los riesgos asociados a los contratos celebrados por VANTI S.A. E.S.P., en desarrollo de su objeto social. Segunda: Suscriba a favor de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, identificada con NIT 860.009.195-9, pagarés con o sin carta de instrucciones y/o contratos de contragarantía, única y exclusivamente relativos, asociados o derivados de la emisión de las pólizas de seguro a las que se hace mención en el numeral anterior y que hayan sido solicitadas por VANTI S.A. E.S.P. y hayan sido o vayan a ser expedidas por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Y DEL COMERCIO EXTERIOR. El Apoderado queda investido de las más amplias facultades dispositivas y de gestión incluyendo las facultades inherentes al buen desempeño de sus funciones y, de manera especial, pero sin limitarse, la facultad de suscribir las renovaciones, modificaciones, otrosíes o prórrogas de los documentos antes mencionados que se hayan suscrito a favor de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, y, en general todas las facultades requeridas o implícitas para el cabal cumplimiento del encargo, en el entendido de que no falte alguna para el efecto. Tercera: Los actos que mediante el presente poder se encargan al Apoderado, no podrán superar, de manera individual, el equivalente a veinte mil (20.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la suscripción. Vigencia: Para acreditar la vigencia del presente poder genera será suficiente la certificación que expida la Notaría Veintiuna (21) de Bogotá D.C. sobre su renovación y vigencia, sin necesidad de ningún otro requisito adicional.

Por Escritura Pública No. 2254 del 24 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Agosto de 2024, con el No. 00052924 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Derly Maribel Peña González, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.057.570.962 expedida en Sogamoso, en su condición de gerente de gestión por categorías del Grupo Vanti, quien se denominará la apoderada para que en representación de VANTI S.A. ESP, celebre y realice cualquier acto o contrato incluido en el objeto social, o cualquier acto preliminar, accesorio o complementario relacionado con el mismo, o cualquier otro acto directamente relacionado con la existencia y operación de la sociedad, hasta por 1.280 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Segundo: Vigencia del poder: El poder general que se confiere podrá ser revocado por la poderdante, cuando lo considere pertinente. El presente poder general se tendrá por terminado en el evento de presentarse alguna de las causales contempladas en el Artículo 2.189 del Código Civil Colombiano. La poderdante acompaña certificado de existencia y representación Legal de la empresa VANTI S.A. ESP, para demostrar su calidad de representante legal tipo B con la que actúa.

Por Escritura Pública No. 5190 del 04 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá, D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Enero de 2025, con el No. 00054086 del libro V, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jenny Alexandra Sierra Poveda, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.704.216, en su condición de Jefe de Impuestos del Grupo Vanti, quien se denominará La Apoderada para que en representación de VANTI S.A. ESP., adelante los siguientes actos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la entidad que haga sus veces y ante las Secretarías de Hacienda Municipales o las entidades que hagan sus veces: 1. Firmar declaraciones tributarias. 2. Dar respuesta a los requerimientos de cualquier tipo que sean presentados por las anteriores entidades; 3. Presentar solicitudes; 4. Notificarse, responder y presentar recursos; 5. En general realizar cualquier trámite de índole tributario. Segundo: Vigencia Del Poder: El Poder General que se confiere podrá ser revocado por El Poderdante, cuando lo considere pertinente. El presente Poder General se tendrá por terminado en el evento de presentarse alguna de las causales contempladas en el Artículo 2.189 del Código Civil Colombiano.

Por Escritura Publica No. 1316 del 26 de mayo de 2025, de Notaría 21 de Bogotá, registrado en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2025, con el No. 00055411 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Bibiana Manuela Castro Cardona, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.825.918 de Bogotá D.C. (en adelante, la "Apoderada"), para que represente a la Poderdante en todo lo relacionado con la celebración, ejecución y terminación de actos y contratos incluidos en su objeto social, así como aquellos actos preliminares, accesorios o complementarios relacionados con dicho objeto social, hasta por un valor equivalente a dos mil quinientos (2,500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En ejercicio de esta facultad, la Apoderada queda investida de amplias facultades para realizar, entre otras, las siguientes gestiones: a. Representar a la Poderdante en la celebración de cualquier acto o contrato que se encuentre incluido dentro de su objeto social, así como en la ejecución de actos preliminares, accesorios o complementarios que guarden relación directa con dicho objeto. b. Celebrar, suscribir, modificar, prorrogar, ceder, terminar, liquidar, cancelar o dar por terminados contratos de cualquier naturaleza que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la Poderdante. c. Realizar todos los actos jurídicos y materiales que sean necesarios o convenientes para la adecuada celebración, ejecución o terminación de los actos o contratos antes mencionados, incluyendo la firma de documentos, la presentación de solicitudes, la remisión de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunicaciones y la suscripción de actas o acuerdos derivados de la relación contractual, d. Adelantar las gestiones requeridas para la constitución, modificación o cancelación de garantías, tales como pólizas de cumplimiento, garantías bancarias, cartas de crédito u otras formas de aseguramiento que resulten necesarias para la correcta ejecución de los actos o contratos celebrados. e. Representar a la Poderdante ante terceros, entidades públicas, notarías y cámaras de comercio, entre otros, para todos los efectos necesarios para la formalización; registro, ejecución o terminación de los actos y contratos dentro de los límites señalados. f. Firmar y presentar todos los memoriales, actas, comunicaciones, solicitudes y documentos que resulten necesarios o convenientes para la cabal ejecución de las facultades conferidas. El ejercicio de todas las facultades conferidas en el presente poder estará sujeto a la condición de que al valor individual de cada acto o contrato no exceda el equivalente a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y, en caso de requerirse autorización previa debido a la materialidad del acto o contrato, la Apoderada deberá gestionarla ante los órganos sociales o comités competentes, conforme a lo previsto en los estatutos y en los instrumentos de gobierno corporativo de la Poderdante .-Así mismo, la Apoderada tiene poder amplio y suficiente para llevar a cabo cualquier acción que sea necesaria ante cualquier entidad privada o pública para dar cumplimiento a este poder. El presente Poder podrá ser revocado en cualquier momento por la Poderdante. El presente Poder podrá ser sustituido.

Por Escritura Publica No. 1318 del 26 de mayo de 2025, de Notaría 21 de Bogota, registrado en esta Cámara de Comercio el 30 de Mayo de 2025, con el No. 00055412 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Pablo Andres Marin Duque, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.829.129 de Bogotá, D.C/ 2. Monica Malagon Gaitan, identificada con cedula de ciudadanía No. 63,468.563 de Barrancabermeja -(Santander); (en adelante, los "Apoderados"), para que individual o conjuntamente representen a la Poderdante en todo lo relacionado con la suscripción de pólizas de seguros, así como la suscripción de pagarés y de cualquier otro documento derivado o conexo con dichas pólizas, hasta por la suma equivalente a veinte mil (20,000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En ejercicio de esta facultad, los Apoderados quedan investidos de amplias facultades para realizar, entre otras; las siguientes gestiones; a. Representar a la Poderdante ante para suscribir, en su nombre, todas las pólizas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de seguros necesarias para amparar los riesgos inherentes al desarrollo del objeto social de la Poderdante. b. Firmar pólizas de seguros; contratos de seguros, solicitudes de emisión, renovaciones, modificaciones, adiciones, cancelaciones, cesiones, endosos o cualquier otro documento relacionado con la contratación de seguros, hasta por la suma equivalente a veinte mil (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c. Suscribir, en nombre del Poderdante, pagarés, cartas de instrucciones, autorizaciones de débito automático, garantías, cartas de compromiso o cualquier otro documento derivado o conexo con las pólizas de seguros contratadas o con las obligaciones surgidas en virtud de estas. d. Realizar todos los actos necesarios o convenientes para la formalización, perfeccionamiento, ejecución o terminación de las pólizas de seguros y de los documentos conexos referidos, incluyendo la presentación de solicitudes, comunicaciones, reclamaciones o cualquier gestión relacionada, con las pólizas de seguros contratadas o con las obligaciones surgidas en virtud de estas e. Firmar y presentar todos los memoriales, solicitudes, escritos y documentos que resulten necesarios o convenientes para el cabal ejercicio de las facultades conferidas en este poder. El ejercicio de todas las facultades contenidas en el presente poder estará sujeto a la condición de que el valor individual de cada acto o contrato no exceda el equivalente a veinte mil (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y, en caso de requerirse autorización previa debido a la materialidad del acto o contrato. los Apoderados deberán gestionarla ante "los órganos sociales o comités competentes, conforme a lo previsto en los estatutos y en los instrumentos de gobierno corporativo de la Poderdante. Así mismo, los Apoderados tienen poder amplio y suficiente para llevar a cabo cualquier acción que sea necesaria ante cualquier entidad privada o pública para dar cumplimiento a este poder. El presente Poder podrá ser revocado en cualquier momento por la Poderdante. El presente Poder podrá ser sustituido.

Por Escritura Publica No. 1315 del 26 de mayo de 2025, de Notaría 21 de Bogotá D.C, registrado en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2025, con el No. 00055415 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a 1.Ingrid Rocío Roza Ramos, identificada con cédula de ciudadanía- No. 1.030.584.949 de Bogotá, D.C. Juan Javier Céspedes Avila, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.901 de Bogotá, D.C., (en adelante, los "Apoderados"), para, que, individual o conjuntamente, representen a la Poderdante en todo lo relacionado con la atención, gestión y representación de sus intereses en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actuaciones orientadas a la terminación del Contrato de Condiciones Uniformes de Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios ("CCU"), conforme a las causales previstas en el contrato, en la regulación aplicable y en la ley. En ejercicio de esta facultad, los Apoderados quedan investidos de amplias facultades para realizar, entre otras, las siguientes gestiones: a. Representar a la Poderdante en todas las actuaciones relacionadas con la terminación del CCU suscrito con los usuarios del servicio, de conformidad con las causales previstas en dicho contrato, en la regulación aplicable y en la ley. b. Verificar, previo a la suscripción del acto de terminación, que el usuario no se encuentre dentro de las causales de liberación contempladas en el CCU. c. Suscribir, en nombre de la Poderdante, los actos de terminación del CCU, ya sea mediante actas, comunicaciones, documentos de terminación o cualquier otro instrumento que se requiera para formalizar dicha terminación. d. Notificar o gestionar la notificación de los actos de terminación a los usuarios correspondientes, así como adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para hacer efectiva la terminación del CCU. - e. Solicitar, gestionar y realizar cualquier trámite adicional que resulte necesario o conveniente para el perfeccionamiento y ejecución de la terminación del CCU, incluyendo la remisión o radicación de los documentos pertinentes ante las autoridades administrativas o ante los usuarios. f. Suscribir todos los memoriales, solicitudes, comunicaciones, actas o cualquier otro documento necesario para el cabal cumplimiento de las facultades conferidas. Así mismo, los Apoderados tienen poder amplio y suficiente para llevar a cabo cualquier acción que sea necesaria ante cualquier entidad privada o pública para dar cumplimiento a este poder. El presente Poder podrá ser revocado en cualquier momento por la Poderdante. El presente poder podrá ser sustituido.

Por Escritura Publica No. 1312 del 26 de mayo de 2025, de Notaría 21 de Bogotá D.C, registrado en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2025, con el No. 00055416 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a 1. Andrés Camilo Contreras Bohórquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.348 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 177732 del Consejo Superior de la Judicatura. 2. Diana Carolina Pino Gamboa, identificado con cédula de ciudadanía N° 34.327.676 de Popayán y Tarjeta Profesional No. 202243 del Consejo Superior de la Judicatura (en adelante, los "Apoderados"), para que representen a la Poderdante en todo lo relacionado con la atención, defensa y representación de sus intereses en asuntos judiciales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

litigios, procesos legales y administrativos. En ejercicio de esta facultad, los Apoderados quedan investidos de amplias facultades para realizar, entre otras, las siguientes gestiones: a. Representar a la Poderdante en toda clase de procesos judiciales, arbitrales y administrativos, en cualquier jurisdicción y ante cualquier autoridad, incluyendo, pero sin limitarse, a actuaciones ante la Contraloría General de la República, contralorías departamentales o municipales y demás organismos de control fiscal. b. Comparecer en calidad de demandante, demandado, interviniente o tercero interesado, según corresponda, en todo tipo de procesos de carácter judicial, administrativo o arbitral, en cualquier etapa procesal, incluyendo incidentes, recursos, medidas cautelares, nulidades, impugnaciones y solicitudes de aclaración, adición o corrección de providencias. c. Recibir, desistir, transigir, conciliar, celebrar acuerdos prejudiciales o judiciales, suscribir actas de conciliación y de terminación anticipada de procesos, cuando ello sea procedente, hasta por mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. d. Promover, tramitar y concluir procedimientos administrativos sancionatorios, de responsabilidad fiscal o disciplinaria, así como cualquier actuación administrativa que derive o se relacione con investigaciones adelantadas por órganos de control, incluyendo, pero sin limitarse, a la Contraloría General de la República. e. Interponer demandas, contestarlas, reconvenir, solicitar y aportar pruebas, practicar pruebas decretadas, objetar pruebas, solicitar medidas cautelares, formular peticiones, recursos de reposición, apelación, queja, suplica, revisión, anulación y demás que sean procedentes dentro de los trámites judiciales, administrativos o arbitrales. f. Recibir notificaciones, aceptar y objetar traslados de actuaciones procesales o administrativas, asistir a audiencias y diligencias de cualquier naturaleza, solicitar términos de traslado, solicitar correcciones de providencias; interponer excepciones, nulidades y formular cualquier otra actuación necesaria para la adecuada defensa de los intereses de la Poderdante. g. Presentar memoriales solicitudes, alegatos de conclusión, recursos o cualquier otro tipo de escrito que sea necesario o conveniente en el desarrollo de los asuntos objeto del presente poder. h. Adelantar trámites de ejecución de providencias, actos administrativos o laudos arbitrales, interponer demandas ejecutivas, solicitar mandamientos de pago, practicar embargos y secuestros, así como intervenir en su levantamiento o modificación. i. Suscribir cualquier documento, memorial, acta o escrito que resulte necesario o conveniente para el cabal cumplimiento de las funciones antes descritas. Los Apoderados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33**

Recibo No. 0925046049

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tienen poder amplio y suficiente para llevar a cabo cualquier acción que sea necesaria ante cualquier entidad privada o pública para dar cumplimiento a este poder. Así mismo quedan facultados para recibir, conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir y reasumir este poder. El presente Poder podrá ser revocado en cualquier momento por la Poderdante.

Por Escritura Publica No. 1311 del 26 de mayo de 2025, de Notaría 21 de Bogotá D.C, registrado en esta Cámara de Comercio el 3 de Junio de 2025, con el No. 00055417 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a 1. Jenny Alexandra Sierra Poveda, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.704.216 de Chiquinquirá (Boyacá). 2. Monica Malagon Gaitan, identificada con cédula de ciudadanía: No. 63.468.563 de Barrancabermeja (Santander), (en adelante, las "Apoderadas"), para que representen, individual o conjuntamente, a la Poderdante en todo lo relacionado con la atención, gestión y representación de sus intereses en asuntos de naturaleza tributaria, incluyendo actuaciones ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (la "DIAN") y cualquier otra autoridad administrativa competente en materia fiscal En ejercicio de esta facultad, las Apoderadas quedan investidas de amplias facultades para realizar, entre otras, las siguientes gestiones : a. Representar a la Poderdante ante la DIAN en todo lo relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras. b. Firmar, presentar, corregir y enmendar, en nombre de la Poderdante, toda clase de declaraciones tributarias, incluyendo, pero sin limitarse, a declaraciones de impuestos nacionales, retenciones en la fuente, IVA, impuesto sobre la renta, impuesto al patrimonio, declaraciones informativas y cualquier otra que se requiera ante la DIAN. c. Dar respuesta a requerimientos ordinarios, requerimientos especiales, pliegos de cargos, emplazamientos; citaciones, mandatos de información, verificaciones tributarias, acciones de fiscalización y, en general, a cualquier actuación administrativa adelantada por la DIAN contra la Poderdante. d. Presentar solicitudes de devoluciones y/o compensaciones, acuerdos de pago, facilidades de pago, conciliaciones, prescripciones, anulaciones, aclaraciones, revocatorias directas, así como cualquier otra solicitud o petición administrativa de índole tributaria. e. Notificarse de manera personal o electrónica de cualquier actuación administrativa, requerimiento, auto, resolución, liquidación oficial, acto decisión proferida por la DIAN, así como responder dichas actuaciones y, cuando sea procedente, interponer los recursos de reposición,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apelación, reconsideración o cualquier otro recurso administrativo pertinente. f. Adelantar cualquier trámite o gestión necesaria para la defensa de los intereses de la Poderdante en procedimientos administrativos de determinación, discusión o cobro de obligaciones tributarias o aduaneras. g. Suscribir y presentar memoriales, solicitudes, escritos de respuesta, recursos, actas, declaraciones, oficios y, en general, cualquier documento que resulte necesario o conveniente para la adecuada representación de la Poderdante en asuntos de índole tributaria. Así mismo, las Apoderadas tienen poder amplio y suficiente para llevar a cabo cualquier acción que sea necesaria ante cualquier entidad privada o pública para dar cumplimiento a este poder. El presente Poder podrá ser revocado en cualquier momento por la Poderdante. El presente Poder podrá ser sustituido.

Por Escritura Publica No. 1317 del 26 de mayo de 2025, de Notaría 21 de Bogotá D.C, registrado en esta Cámara de Comercio el 3 de Junio de 2025, con el No. 00055418 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a 1. Giovanni Fernando Suarez Garzon, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.471.269 de Bogotá D.C. 2. German Humberto Henao Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.398.224 Chía (Cundinamarca) y Tarjeta Profesional No. 105933 del Consejo Superior de la Judicatura, (en adelante, los "Apoderados"), para que individual o conjuntamente representen a la Poderdante en todo lo relacionado con: (I)- La atención, gestión y representación de sus intereses en asuntos administrativos y regulatorios, incluyendo actuaciones ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas, el Ministerio de Minas y Energía, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, asociaciones gremiales y demás autoridades públicas administrativas y de vigilancia y control competentes sin límite de cuantía. En ejercicio de esta facultad; los Apoderados quedan investidos de amplias facultades para realizar, entre otras, las siguientes gestiones: a. Representar a la Poderdante en todo tipo de tramites, gestiones, procedimientos administrativos y regulatorios ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas ("CREG"), el Ministerio de Minas y Energía, la Superintendencia de Industria y Comercio; la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como ante cualquier otra autoridad pública de carácter administrativo, legislativo, judicial o arbitral, incluyendo autoridades de inspección, vigilancia y control O entidades gremiales competentes en materia de regulación, tarifas y márgenes. b. Formular solicitudes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

memoriales, recursos, observaciones y, en general, toda clase de actuaciones y gestiones administrativas relacionadas con consultas, requerimientos, proyectos regulatorios, actos administrativos y demás actuaciones adelantadas por las autoridades mencionadas. c. Presentar recursos de reposición, apelación, queja o cualquier otro que proceda contra actos administrativos, resoluciones o decisiones proferidas por las autoridades regulatorias o de supervisión mencionadas, así como impulsar su trámite hasta su resolución definitiva. d. Comparecer a audiencias públicas, mesas de trabajo, consultas ciudadanas y demás escenarios de participación convocados por cualquier autoridad pública administrativa o judicial del orden municipal, departamental o nacional, incluyendo, pero sin limitarse a la CREG, el Ministerio de Minas y Energía, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios o cualquier otra entidad administrativa, entidad territorial u organismo de inspección, vigilancia y control. e. Representar a la Poderdante ante asociaciones gremiales y participar en comités, foros, grupos de trabajo o instancias de coordinación o consulta, siempre que las actividades guarden relación con asuntos regulatorios, tarifas o márgenes. f. Solicitar, aportar y controvertir pruebas dentro de los trámites administrativos que se adelanten, intervenir en las diligencias que se convoquen, así como solicitar aclaraciones, adiciones, correcciones o revocatorias directas de actos administrativos. g. Firmar y presentar toda clase de memoriales, solicitudes, escritos de intervención, recursos, peticiones y, en general, cualquier documento que resulte necesario o conveniente para la defensa de los intereses de la Poderdante en los trámites y asuntos referidos. h. Suscribir los documentos que resulten necesarios para el adecuado y completo ejercicio de las facultades conferidas en este poder. (II) .- La celebración, ejecución y terminación de actos y contratos incluidos en su objeto social, así como aquellos actos preliminares, accesorios o complementarios relacionados con dicho objeto social, hasta por un valor equivalente a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En ejercicio de esta facultad, los Apoderados quedan investidos de/amplias facultades para realizar, entre otras, las siguientes gestiones: a. Representar a la Poderdante en la celebración de cualquier acto o contrato que se encuentre incluido dentro de su objeto social, así como en la ejecución de actos preliminares, accesorios o complementarios que guarden relación directa con dicho objeto. b. Celebrar, suscribir, modificar, prorrogar, ceder, terminar, liquidar, cancelar o dar por terminados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de cualquier naturaleza que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la Poderdante. c. Realizar todos los actos jurídicos y materiales que sean necesarios o convenientes para la adecuada celebración, ejecución o terminación de los actos o contratos antes mencionados, incluyendo la firma de documentos, la presentación de solicitudes, la remisión de comunicaciones y la suscripción de actas o acuerdos derivados de la relación contractual. d. Adelantar las gestiones requeridas para la constitución, modificación o cancelación de garantías, tales como pólizas de cumplimiento, garantías bancarias, cartas de crédito u otras formas de aseguramiento que resulten necesarias-para la correcta ejecución de los actos o contratos celebrados. e. Representar a la Poderdante ante terceros, entidades públicas, notarías y cámaras de comercio, entre otros, para todos los efectos necesarios para la formalización, registro, ejecución o terminación de los actos y contratos dentro de los límites señalados. f. Firmar y presentar todos los memoriales, actas, comunicaciones, solicitudes y documentos que resulten necesarios o convenientes para la cabal ejecución de las facultades conferidas. El ejercicio de todas las facultades conferidas en el presente poder estará sujeto a la condición de que el valor individual de cada acto o contrato no exceda el equivalente a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y, en caso de requerirse autorización previa debido a la materialidad del acto o contrato, los Apoderados: deberán gestionarla ante los órganos sociales o comités competentes, conforme a lo previsto en los estatutos y en los instrumentos de gobierno corporativo de la Poderdante. los Apoderados tienen poder amplio y suficiente para llevar a cabo cualquier acción que sea necesaria ante cualquier entidad privada o pública para dar cumplimiento a este poder. Así mismo, quedan facultados para recibir, conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir y reasumir este poder sin límite de cuantía. El presente Poder podrá ser revocado en cualquier momento por la Poderdante.

Por Escritura Pública No. 1451 del 9 de junio de 2025, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2025, con el No. 00055540 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Andrés Hadad Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.432.235 de Cali, Valle. Para que represente a la Poderdante en todo lo relacionado con la celebración, ejecución y terminación de actos y contratos incluidos en su objeto social, así como aquellos actos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33**

Recibo No. 0925046049

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

preliminares, accesorios o complementarios relacionados con dicho objeto social, hasta por un valor equivalente a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En ejercicio de esta facultad, el Apoderado queda investido de amplias facultades para realizar, entre otras, las siguientes gestiones: a.) Representar a la Poderdante en la celebración de cualquier acto o contrato que se encuentre incluido dentro de su objeto social, así como en la ejecución de actos preliminares, accesorios o complementarios que guarden relación directa con dicho objeto. b.) Celebrar, suscribir, modificar, prorrogar, ceder, terminar, liquidar, cancelar o dar por terminados contratos de cualquier naturaleza que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la Poderdante. c.) Realizar todos los actos jurídicos y materiales que sean necesarios o convenientes para la adecuada celebración, ejecución o terminación de los actos o contratos antes mencionados, incluyendo la firma de documentos, la presentación de solicitudes, la remisión de comunicaciones y la suscripción de actas o acuerdos derivados de la relación contractual. d.) Adelantar las gestiones requeridas para la constitución, modificación o cancelación de garantías, tales como pólizas de cumplimiento, garantías bancarias, cartas de crédito u otras formas de aseguramiento que resulten necesarias para la correcta ejecución de los actos o contratos celebrados. e.) Representar a la Poderdante ante terceros, entidades públicas, notarias y cámaras de comercio, entre otros, para todos los efectos necesarios para la formalización, registro, ejecución o terminación de los actos y contratos dentro de los límites señalados. f.) Firmar y presentar todos los memoriales, actas, comunicaciones, solicitudes y documentos que resulten necesarios o convenientes para la cabal ejecución de las facultades conferidas. El ejercicio de todas las facultades conferidas en el presente poder estará sujeto a la condición de que el valor individual de cada acto o contrato no exceda el equivalente a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y, en caso de requerirse autorización previa debido a la materialidad del acto o contrato, el Apoderado deberá gestionarla ante los órganos sociales o comités competentes, conforme a lo previsto en los estatutos y en los instrumentos de gobierno corporativo de la Poderdante. Así mismo, el Apoderado tienen poder amplio y suficiente para llevar a cabo cualquier acción que sea necesaria ante cualquier entidad privada o pública para dar cumplimiento a este poder. El presente Poder podrá ser revocado en cualquier momento por la Poderdante. El presente Poder podrá ser sustituido. El presente poder se suscribe en la República de Colombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33
Recibo No. 0925046049
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el seis (6) de junio de 2025.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
9.657	28--XII-1.988	6 BOGOTA	1---II-1.989-NO.256.336
2.189	15-VIII-1.989	19 BOGOTA	24-VIII-1.989-NO.273.011
00186	1---II-1.990	26 BOGOTA	27---II-1.990-NO.288.097
3.812	25---XI-1.991	13 STAFE. BTA.	2--XII-1.991-NO.347.634
2.534	17---V-1.994	23 STAFE. BTA.	20---V-1.994-NO.448.323
6.438	01--XII-1.994	23 STAFE. BTA.	13--XII-1.994-NO.473.530
1.402	7- VI- 1.996	26 STAFE. BTA.	19- VI- 1.996 NO.542.409
--319	27-II---1.997	26 STAFE. BTA.	27-II---1.997 NO.575.696

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002702 del 16 de diciembre de 1997 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00615109 del 19 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001825 del 26 de noviembre de 1999 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00705425 del 26 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000650 del 24 de mayo de 2000 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00731384 del 1 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001293 del 26 de abril de 2002 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00824712 del 29 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001905 del 3 de agosto de 2004 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00947040 del 9 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002578 del 12 de octubre de 2004 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00958516 del 20 de octubre de 2004 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000SIN del 13 de octubre de 2004 de la Revisor Fiscal	00958519 del 20 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002094 del 17 de agosto de 2005 de la Notaría 26 de Bogotá	01006892 del 18 de agosto de 2005 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0000922 del 29 de marzo de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá 01047445 del 31 de marzo de 2006 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 0001144 del 9 de abril de 2007 de la Notaría 26 de Bogotá 01123631 del 13 de abril de 2007 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 921 del 27 de abril de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá 01293931 del 2 de mayo de 2009 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 755 del 22 de abril de 2010 de la Notaría 26 de Bogotá 01379025 del 28 de abril de 2010 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 4522 del 31 de octubre de 2014 de la Notaría 21 de Bogotá 01884266 del 12 de noviembre de 2014 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 4053 del 16 de septiembre de 2015 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. 02022307 del 24 de septiembre de 2015 del Libro IX

E. P. No. 1644 del 11 de mayo de 2017 de la Notaría 21 de Bogotá

02229624 del 31 de mayo de 2017 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 3362 del 25 de junio de 2018 de la Notaría 21 de Bogotá 02352875 del 27 de junio de 2018 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 2187 del 26 de abril de 2019 de la Notaría 21 de Bogotá 02464058 del 10 de mayo de 2019 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1439 del 7 de abril de 2020 de la Notaría 21 de Bogotá 02567954 del 21 de abril de 2020 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 358 del 8 de febrero de 2021 de la Notaría 21 de Bogotá 02662878 del 16 de febrero de 2021 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1891 del 11 de mayo de 2022 de la Notaría 21 de Bogotá 02843564 del 26 de mayo de 2022 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1886 del 30 de abril de 2025 de la Notaría 16 de Bogotá 03253259 del 7 de mayo de 2025 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1886 del 30 de abril de 2025 de la Notaría 16 de Bogotá 03254184 del 9 de mayo de 2025 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 18 de mayo de 1998 , inscrito el 27 de mayo de 1998 bajo el número 00635589 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: VANTI S.A. ESP, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- GASORIENTE S A E S P

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 12 de junio de 1998 , inscrito el 23 de junio de 1998 bajo el número 00639026 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: VANTI S.A. ESP, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S A ESP

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. 0000001 del 4 de julio de 2008 de Representante Legal, inscrito el 8 de julio de 2008 bajo el número 01226408 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: VANTI S.A. ESP, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VANTI SOLUCIONES SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 6 de abril de 2021 de Representante Legal, inscrito el 19 de mayo de 2021 bajo el número 02706708 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: VANTI S.A. ESP, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VANTI PLUS SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: (a) La fabricación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercialización, importación, exportación e instalación de productos, máquinas y, en general, de artefactos que funciones con cualquier tipo de fuente de energía, renovable o no, tales como electricidad y gas combustible; (b) la construcción de tendidos de redes de conducción de cualquier tipo de energía, el montaje de plantas industriales, líneas de energía, oleoductos, gasoductos, poliductos y cualquier clase de conductos e instalaciones de transporte o distribución de energía, sea esta renovable o no; (c) la comercialización, montaje, instalación y puesta en servicio de los equipos necesarios para la prestación del servicio de distribución de gas natural comprimido o vehicular o cualquier otro derivado de los hidrocarburos; (d) la asesoría y la asistencia técnica, administrativa y los servicios de inspección, revisión periódica, mantenimiento, control preventivo y correctivo y reparación de redes e instalaciones internas y externas de energía, fuera cual fuese su origen, en especial energía eléctrica y gas combustible; (e) Los servicios como Organismo de Inspección acreditado, para la inspección de instalaciones internas, nuevas y existentes, para el suministro de gas en edificaciones residenciales, comerciales e industriales (f) la prestación de servicios de control de calidad y seguridad en las instalaciones tanto residenciales como industriales de conformidad con las normas técnicas aplicables; (g) la prestación del servicio de consultoría, asesoramiento, investigación y fa realización de estudios en todo tipo de proyectos energéticos, las comunicaciones y las telecomunicaciones; (h) La representación de otras firmas y la toma de representaciones de productos asociados al objeto social. Para dar cumplimiento al objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no contraríen la ley y estos estatutos, tales como, proveer y fundar fábricas, almacenes, agencias, depósitos u otro tipo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos comerciales; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos, darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro tipo de bien incorporal siempre que sea afín con el objeto social principal; divulgar investigaciones y estudios; girar, endosar, aceptar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; celebrar contratos de seguro, mutuo, transporte, agencia, cuentas en participación y demás contratos comerciales; concurrir a licitaciones públicas, privadas y procesos de contratación directa; celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias o financieras; participar como socio o accionista en sociedades de cualquier especie que desarrollen objetos sociales similares o que le permitan ejecutar sus actividades sociales en forma más amplia y técnica o que le faciliten el mejor desarrollo de su objeto social y en dichas sociedades podrá aportar bienes de su propiedad e inclusive fusionarse con ellas, o realizar donaciones, si las conveniencias así lo indican; someter a la decisión de árbitros, en tribunales de arbitramento, la resolución de las controversias que con motivo del desarrollo de su objeto llegaren a suscitarse, así como desistir y transigir en ellas. En todo caso, la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. Parágrafo. En desarrollo de su objeto social, la compañía estará facultada para otorgar préstamos y garantizar a cualquier título obligaciones de sus matrices, filiales, subsidiarias y demás vinculadas económicas, previa consideración y autorización por parte de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad.

Presupuesto: Numeral 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2018-05-31

Certifica:

Por Documento Privado del 18 de julio de 2018 de Representante Legal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 19 de julio de 2018 bajo el número 02359091 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BIF III GAMPER (BERMUDA) AGGREGATOR L.P.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-06-01

**** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial ****

Por Documento Privado No. 0000001 de Representante Legal de Bogotá D.C., del 4 de julio de 2008, se aclara que la Situación de Grupo Empresarial bajo el Registro Número 01226408 del libro IX, configura de forma conjunta una situación de control por parte de la sociedad matriz: GAS NATURAL S A E S P (controlante), respecto de las siguientes sociedades subordinadas: GAS NATURAL SERVICIOS LIMITADA (controlada).

**** Aclaración de Grupo Empresarial ****

Por Documento Privado sin núm del Representante Legal del 06 de mayo de 2019, inscrito el 9 de mayo de 2019 bajo el Número 02464028 del libro IX, se aclara los Grupos Empresariales inscritos el 27 de mayo de 1998 bajo el Número 00635589 y el 8 de julio de 2008 bajo el Número 01226408, del libro IX, en el sentido de indicar que dicho grupo empresarial se denomina: "GRUPO EMPRESARIAL VANTI".

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Acta No. 010 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 5 de septiembre de 1991, inscrita el 13 de abril de 1992, bajo el No. 362133 del libro IX, fue nombrada representante de los tenedores de bonos de la emisión autorizada por Resolución No. 153 del 5 de marzo de 1992, proferida por la Superintendencia de Valores: LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE SANTANDER S.A. CORFINANSA.

Mediante Resolución No. 153 del 5 de marzo de 1992, proferida por la Superintendencia de Valores, inscrita el 13 de abril de 1.992 bajo el No. 362. 132 del libro IX, el superintendente delegado para emisiones y promoción del mercado, en ejercicio de sus atribuciones legales y expresamente la consagrada en el Artículo 1 del Decreto 2855 de 1991, autoriza una emisión de bonos opcionalmente convertibles en acciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Documento del 07 de julio de 2000, inscrito el 09 de agosto de 2000 bajo el No. 740079 del libro IX, se nombró representante legal de los tenedores de bonos por la emisión de bonos ordinarios por valor de \$195.000.000.000,00 a: FIDUCIARIA DEL COMERCIO S.A. FIDUCOMERCIO S.A.

Mediante Resolución No. 1622 del 10 de octubre de 2012, proferida por la Superintendencia Financiera de Colombia, inscrita el 10 de octubre de 2012 bajo el No. 01674235 del libro IX fue nombrado representante de los tenedores de bonos: HELM FIDUCIARIA SA.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**Actividad principal Código CIIU: 3520****Actividad secundaria Código CIIU: 7490****ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33

Recibo No. 0925046049

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)
de comercio:

Nombre: GAS NATURAL S.A. ESP OFICINA ATENCION
MADELENA
Matrícula No.: 01159486
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2002
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 67 No. 60 A-18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GAS NATURAL S.A. ESP OFICINA ATENCION
CHAPINERO
Matrícula No.: 01159487
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2002
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 No. 67-36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GAS NATURAL S.A. ESP OFICINA DE ATENCION
SANTA LIBRADA
Matrícula No.: 01159489
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2002
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Caracas No. 45-34 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GAS NATURAL S.A. E.S.P. (OFICINA SOACHA)
Matrícula No.: 01169215
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2002
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 15-58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GAS NATURAL S A E S P BODEGA ZONA
INDUSTRIAL
Matrícula No.: 01518135
Fecha de matrícula: 9 de agosto de 2005

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33****Recibo No. 0925046049****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 18 No. 68 D-45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE ATENCION SIBATE.
Matrícula No.: 01846883
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección: Trasversal 11A 8 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS PATIO TM TEMPORAL NORTE
Matrícula No.: 03129404
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 94 L No. 80 - 00
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS PATIO TM TEMPORAL 80
Matrícula No.: 03138343
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 80 # 96- 91
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS PATIO TM USME
Matrícula No.: 03153961
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 14 Sur # 65- 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS PATIO TM TUNAL
Matrícula No.: 03153962
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33**

Recibo No. 0925046049

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 51 Sur # 58- 49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS PATIO TM AMERICAS
Matrícula No.: 03198011
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 86 Sur # 43- 55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS PATIO TM SUBA
Matrícula No.: 03198013
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 148 # 102 B- 71
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS PATIO SITP SAN BERNARDINO
Matrícula No.: 03301744
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 73 Sur # 95- 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS PATIO SITP BRASIL
Matrícula No.: 03301760
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 49 Sur # 89 B- 47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS PATIO SITP UVAL
Matrícula No.: 03332225
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 115 Sur 8 I 45 Este
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33
Recibo No. 0925046049
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: EDS PATIO SITP PROSPERIDAD
Matrícula No.: 03421382
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 71 Sur 3 I 91
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS PATIO SITP SAN ANDRES
Matrícula No.: 03437023
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vereda Siberia, Lote 3 San Andres, Del
Municipio De Cota
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: EDS PATIO TM NORTE ACTUAL
Matrícula No.: 03483570
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 183 51 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEDE OPERATIVA VANTI
Matrícula No.: 03585900
Fecha de matrícula: 21 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 100 # 25 D - 61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS PATIO SITP CALLE 191
Matrícula No.: 03610671
Fecha de matrícula: 25 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Predio Cuadrilatero 1
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33

Recibo No. 0925046049

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.241.587.396.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 11:42:33

Recibo No. 0925046049

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925046049FE83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

